

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Cumplido ya el propósito de dotar á Madrid de un Centro de enseñanza técnica superior, más que conveniente, indispensable para atender al creciente desarrollo industrial en toda España y en su misma capital, ha llegado el momento de proveer de una manera definitiva todas las plazas de Profesor de la Escuela Central de Ingenieros industriales, prescindiendo de las facilidades que para el nombramiento de Profesores interinos ó en comisión daba el art. 58 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901.

Lo que era preciso para organizar rápidamente la Escuela, pudiera resultar perjudicial para su régimen regular y ordenado, en razón á que los Profesores interinos que tienen empleo de Ingeniero en oficinas del Estado ó de Empresas particulares, pueden verse obligados, como ya ha ocurrido algún caso, á abandonar su cátedra cuando más falta hacen en ella, por ir á ejercer fuera de Madrid las funciones propias de aquel empleo.

En estos motivos se funda el Ministro que suscribe para someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Agosto de 1902.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Conde de Romanones

REAL DECRETO

Artículo 1.º La provisión definitiva de todas las plazas de Profesor de la Escuela Central de Ingenieros industriales se anuncia en concurso de traslación en el que solamente serán admitidos aque-

llos que acrediten las condiciones siguientes: primera, poseer el título de Ingeniero industrial; segunda, ser ó haber sido cuando menos durante cuatro cursos académicos, Profesor ó Catedrático numerario de asignatura igual ó análoga á la que se trate de proveer, en cualquier establecimiento de enseñanza pública oficial.

Art. 2.º El término para optar á estas traslaciones y el orden de preferencia serán los que para las cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio, determinan los artículos 1.º y el 4.º del Real decreto de 14 de Febrero de 1902.

Art. 3.º Las vacantes que no se cubran por traslación se anunciarán á oposición entre Ingenieros industriales.

Art. 4.º La dotación anual de los Profesores de la Escuela Central de Ingenieros industriales será de 3.500 pesetas de entrada, 1.000 por razón de residencia y lo que pueda corresponderles por ascensos quinquenales, de conformidad con lo dispuesto en los Reales decretos de 5 de Mayo y 27 de Octubre de 1871.

Art. 5.º En la forma expuesta queda modificado el art. 58 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Agosto de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes

Alvaro Figueroa

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas

EXPROPIACIONES

Rectificada por el Alcalde de Manzanares el Real la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos en dicho término municipal con motivo de la construcción de la carretera provincial del expresado pueblo á Valdemorillo, he acordado publicarla á continuación á fin de que las Corporaciones ó particulares á quienes convengan puedan presentar en el plazo de veinte días, á contar desde la fecha de esta publicación, las recla-

maciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto precitado, debiendo hacerse estas reclamaciones ante el Alcalde de Manzanares el Real, según lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación vigente y en el 24 de su Reglamento.

Madrid 26 de Agosto de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Cultivo
1	Herederos del Excelentísimo Sr. Marqués de Monasterio.....	Pastos
2	Vereda pecuaria.....	"
3	Faustino de Udaeta....	Pastos

456.—277.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Julio último, aprobado en sesión de 8 del actual

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, correspondientes á los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Mayo último.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Junio último y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de cuatro comunicaciones del Gobierno civil por las que se confirman acuerdos municipales denegatorios de renovación de licencias para las vaquerías establecidas en las calles de la Cabeza, número 7, Echegaray, 29, San Lorenzo, 14, y San Leonardo, 5.

Recurrir en alzada contra la resolución gubernativa por la que se revoca el acuerdo municipal, denegatorio del abono de intereses de demora de un crédito por expropiación de la casa número 21 de la calle de San Isidro.

Dejar sin efecto ó ingresar en la Tesorería municipal el depósito de 1.051.896'48 pesetas en Obligaciones de la Deuda municipal por expropiaciones, consignado en la Caja general por la ocupación de las casas números 1 y 3 de la calle del Viento y 2 y 3 de la de la Almudena, por no haberse llevado á efecto dicha ocupación.

Aprobar un crédito de 2.450 pesetas con cargo al cap. XI: 450 para la construcción de los dos aparatos salvavidas aplicables á los tranvías, cuyos modelos han sido designados por el Jurado del concurso celebrado, y 2.000 para los gastos que originen los ensayos, tanto de este como de los demás modelos presentados y que se crea conveniente verificar.

Conceder dos meses de licencia á los Concejales Sres. Marqués de Cubas, Arroyo, Garay, Sánchez Anido, Cánovas y Vincenti.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio último y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 14 de la calle de Preciados, Gaido, núm. 2, y Carmen, 21, previo abono por el propietario á los fondos municipales de la suma de 3.209'61 pesetas, importe de 6'23 metros cuadrados de terreno, al precio de 515'20 pesetas metro, que es la diferencia que resulta entre 3'24 metros que se le expropian por la calle de Gaido y 18'25 metros por la del Carmen, y 27'82 metros que la finca apropia por la calle de Preciados.

Conceder licencia para construir una casa en el solar situado en la calle del Mesón de Paredes, núm. 12, con vuelta á la de Juanelo, y abonar al propietario en cédulas por expropiaciones en el interior la suma de 2.174'46 pesetas á que ascienden 1'17 metros cuadrados de terreno que se le expropia para vía pública por la calle del

Mesón de Paredes, y 21'34 metros por la de Juanelo, al precio de 96'60 pesetas metro.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca núm. 22 de la calle de Lagasca.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 45 de la calle de Velázquez.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar enclavado en el paseo de la Castellana, con vuelta á la calle de García de Paredes.

Conceder licencia para construir un hotel y cocheras en el solar de la calle de Lista, con vuelta á la de Núñez de Balboa.

Aprobar un presupuesto importante 1.714'45 pesetas con cargo al vigente del Ensanche, en sus zonas primera y segunda, para adquirir de las contratas vigentes varias herramientas y materiales con destino á las obras que se ejecutan en dichas zonas.

Dar por terminado en 30 de Junio próximo pasado el actual contrato de arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos, verificándose desde el siguiente día este servicio por administración, previa incautación, con las formalidades debidas, de todo el material afecto al mismo.

Recurrir en vía contencioso-administrativa contra la resolución gubernativa por la que se dispuso la suspensión del procedimiento de apremio incoado por el Ayuntamiento contra las Compañías Madrileña é Inglesa de electricidad, para hacer efectivas de las mismas las cantidades que adeudaban por el impuesto sobre cajas de registro de contadores eléctricos, y remitir al Decano de los Letrados consistoriales los documentos precisos para formular dicho recurso.

Aprobar las siguientes resoluciones para la exacción del arbitrio del 1 por 100 por razón del timbre de negociación de los valores municipales.

Que debe exigirse de los tenedores de Deuda municipal el reintegro de lo que abone el Ayuntamiento á la Hacienda por el impuesto del 1 por 100 por razón de timbre de negociación que determina el art. 174 de la vigente ley del Timbre.

Que se desista de llevar á cabo el reintegro de lo abonado ya por el ejercicio de 1901, en atención á las dificultades que se presentarían para efectuarlo y á las reclamaciones que intentarían los actuales tenedores.

Que se interese de la Administración de Hacienda, previa remisión, si no se tuviese hecho ya de los datos necesarios para ello, que active las liquidaciones del impuesto correspondiente al presente año de 1902, á fin de que el Ayuntamiento pueda conocerlas con oportunidad.

Que en todo caso, la exacción del impuesto correspondiente á 1902 no debe aplazarse para fecha posterior al 1.º de Enero de 1903, desde cuyo día podrá deducirse lo que corresponda por este concepto en años sucesivos.

Que el descuento se haga de una sola vez en 1.º de Enero, fecha en que todas las Deudas tienen vencimiento de cupones, habiendo así uniformidad en la tributación y mayor facilidad en las operaciones.

Que el impuesto correspondiente en cada año á los títulos amortizados ó que se amorticen dentro del mismo año se deduzca al pagar las amortizaciones.

Que solamente deberán tributar los títulos que se hallen en circulación en

1.º de Enero del año respectivo, tanto más, entregándose, como se viene haciendo, las Obligaciones de Resultas y de Expropiaciones con cupón atrasado por razón de la fecha del crédito liquidado.

La cantidad que en el caso de no conocerse previamente la liquidación del impuesto correspondiente á 1902 deberá deducirse en cada clase de Deuda, teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas por los valores municipales en 1901, será:

El 4'84 por 100 de los intereses de Deuda de Sisas, correspondiente al semestre que vencerá en 1.º de Enero de 1903.

El 3'28 por 100 de los intereses del Empréstito de 1861 correspondientes al semestre que vencerá en dicho día.

El 1'81 por 100 de los intereses del Empréstito de 1868 correspondiente al año que vencerá en igual fecha.

El 7'42 por 100 de los intereses trimestrales de la Deuda de Resultas.

El 6'97 por 100 de los intereses de la Deuda por expropiaciones en el Interior.

De las amortizaciones verificadas en el presente año, habrá que descontar, teniendo en cuenta la conclusión anterior:

El 0'61 por 1.000 del valor nominal de la Deuda de Sisas.

El 0'99 por 1.000 en el Empréstito de 1861.

El 0'55 por 1.000 en el de 1868.

El 0'75 por 1.000 en la Deuda por Resultas.

El 0'88 por 1.000 en la Deuda por Expropiaciones.

Que pase este asunto á la Comisión de Ensanche por lo que á su Deuda se refiere.

Conceder una subvención de 150 pesetas, por una sola vez, y con cargo al capítulo XI, á la Institución «Escuelas del Dulce Nombre de Jesús», cuya suma deberá ser destinada precisamente al pago de derechos de licencia de una toma de agua de 10 hectólitros diarios para dicho establecimiento.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas, por una sola vez y con cargo igual que la anterior, á la «Liga de la Educación Nacional».

Conceder licencia para instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en el taller de ebanistería establecido en la casa núm. 12 de la travesía del Fúcar.

Conceder licencia para establecer una imprenta é instalar en la misma dos electromotores en la casa núm. 7 de la calle de Trujillos.

Conceder licencia para instalar un motor á gas en el jardín de la casa núm. 25 provisional de la calle de Don Diego de León.

Conceder licencia para establecer una fundición de metales y emplazar una estufa y un horno en la casa número 21 de la calle del Molino de Viento.

Admitir la dimisión presentada por un Inspector de subsistencias, nombrar para la vacante á un supernumerario y anunciar concurso público de mérito para la provisión de dos plazas de supernumerarios que existen vacantes.

Autorizar al Médico de la Beneficencia municipal, D. Ricardo Lizeano, para establecer por su cuenta una consulta gratuita de enfermedades de la matriz y del embarazo en la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.

Aprobar la permuta solicitada por un Ordenanza del Negociado de Inves-

tigación del Ensanche y un Inspector del tercer Asilo de San Bernardino, dotados ambos con 995 pesetas.

Admitir de D. Carlos de Valenchana la cesión gratuita de la mitad de 424 metros cuadrados de terreno ocupados para la calle de Alcántara, señalar el precio de 16 pesetas el metro de la otra mitad abonable y satisfacer á dicho interesado la cantidad que en definitiva le corresponda en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, declarando que no tiene derecho al percibo de intereses de 4 por 100 en razón á haber estado paralizado por su causa el expediente más de los seis meses que como plazo determina la vigente ley de Ensanche.

Personarse en el Tribunal Contencioso-administrativo, con el carácter de coadyuvante de la Administración, para impugnar el recurso interpuesto por el Sr. Marqués de Zafra contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de acuerdo municipal por el que se aceptó la cesión de terreno hecha por D. Manuel López Quiroga, ó el abono, en su caso, del importe del mismo con arreglo á lo preceptuado en la ley del Ensanche de 1896, vigente al realizarse la apertura de la mencionada calle, y dar las órdenes oportunas á los efectos de este acuerdo al Sr. Procurador del Ensanche, entregándole certificación del mismo.

Personarse en el Tribunal Contencioso-administrativo, con el carácter de coadyuvante de la Administración, para impugnar el recurso interpuesto por el mismo interesado, á nombre de la Asociación de propietarios del Ensanche, contra la Real orden de Gobernación por la que se declaró no haber lugar á deducir responsabilidades por la ejecución de obras para la apertura de la calle de Ayala, en el trozo comprendido entre la de Serrano y el paseo de la Castellana, y, con certificación de este acuerdo, dar las órdenes al efecto al Procurador del Ensanche.

Entablar recurso contencioso-administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se revocó el acuerdo municipal, denegatorio del derecho á percibir intereses de 4 por 100 anual, por la ocupación de unos terrenos expropiados á D. Carlos Gil Delgado para la calle de Ríos Rosas.

Aprobar un informe proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la modificación del reglamento existente para las corridas de toros, ó bien que renuncie á su derecho de delegar sus facultades, con objeto de que en lo sucesivo no presidan dichas corridas ni el Alcalde, ni los Tenientes de Alcaldes, ni los Concejales, ni los Alcaldes de barrio, así como también para que no sean dependientes del Municipio cuantos en ellas ejerzan funciones de autoridad.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se exija á la Empresa del tranvía de Carabanchel y Leganes que ajuste el cambio de sus líneas al trazado que se le tiene señalado.

Tomar en consideración y que pase á las Comisiones de Hacienda y Cementerios otra para que no se exijan derechos por las licencias de colocación de lápidas, cruces, verjas, etc., en los cementerios de las Sacramentales.

Adicionar á las bases acordadas para el arriendo del teatro Español un artículo redactado en los términos siguientes:

«Si contra el concesionario se incoase en algún tiempo ó estuviere ya incoado algún expediente por defraudación del impuesto del timbre del Estado, estará obligado á consignar en la Tesorería municipal, dentro de los ocho días siguientes á aquella incoación, una cantidad igual á la que en el expediente se le reclame en concepto de reintegro, cantidad que podrá retirar tan pronto como ante el Ayuntamiento justifique haber satisfecho la que se le reclamase por el aludido concepto en el expediente ó haber sido absuelto de él.

El incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será causa suficiente para la rescisión del contrato.»

Conceder la prórroga de quince días que solicita el concesionario del teatro Español para la presentación de la lista de la Compañía.

Otorgar también la autorización que solicita para que durante la temporada teatral de 1902 á 1903 se considere á doña María Guerrero y D. Fernando Díaz de Mendoza como usufructuarios de todos los derechos que concede á aquél el contrato de arriendo que tiene celebrado con el Ayuntamiento, continuando el Sr. Berriatúa siendo como hasta aquí el único responsable del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contenidas en el contrato de cesión, y acceder á que el cuadro artístico, cuya lista ha de presentar en el plazo de quince días el Sr. Berriatúa, dé 13 funciones menos de las que constituyen, según el contrato, la temporada oficial, pero que ese número de funciones se complete á final de temporada con otra Compañía, cuya lista habrá de someterse al Excmo. Ayuntamiento en todo el mes de Marzo próximo.

Verificado el sorteo que previene la ley para proveer una vacante de Vocal de la Comisión de Ensanche, en representación de los propietarios de la tercera zona, resultó designado don Ramón González.

Día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Concejal Sr. Marqués de Portugal.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Nombrar una Comisión especial, y que pase á ella una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se acuerde la ejecución del proyecto del Arquitecto Sr. Jalvo, premiado y adquirido por el Ayuntamiento, y, como parte de él, la construcción del colector de la margen izquierda del río Manzanares, á partir del puente del Rey, importante la suma de 49.015 pesetas, que será cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto, debiendo realizarse el oportuno concurso en el término de treinta días, y que se apruebe igualmente la primera hoja de aprecio de las fincas comprendidas en el proyecto, dándole el curso establecido por la ley de Expropiación forzosa.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente la resolución gubernativa por la que se declara nulo el decreto de la Alcaldía Presidencia denegatorio del abono del 5 por 100 de intereses de demora, correspondientes á un crédito de cupones atrasados de Obligaciones municipales del empréstito de 1861, y se dispone se dé cuenta

al Ayuntamiento de todo lo actuado en el expediente.

Consentir la resolución gubernativa por la que se estima el recurso interpuesto por D. Manuel Brea contra el acuerdo municipal sobre adjudicación definitiva de la subasta para contratar el servicio de transportes para la conservación, limpieza y obras de las vías públicas del interior, extra-rradio y ensanche, declarando válida la expresada subasta y sin efecto la adjudicación hecha á favor de don Francisco Franco, y disponiendo se ponga en posesión de dicho servicio al recurrente Sr. Brea.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 15 de la plaza de la Cebada.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta capital cinco vecinos.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa núm. 10 del paseo de Recoletos.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 36 de la calle del Doctor Fourquet.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en la calle de Cirujeda.

Conceder licencia para construir otra casa en la misma calle, esquina á la de Morella.

Aprobar la hoja de aprecio para expropiar la casa núm. 142 de la calle de Hortaleza, asignando á dicha finca un valor de 402.291 pesetas, incluido el 3 por 100 de afectación, y remitir dicha hoja al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar la hoja de aprecio para expropiar el solar núm. 8 de la ronda de Atocha, con vuelta á las calles de Santa Isabel y de Drúmen, asignando á dicho solar un valor de 103.287'52 pesetas, incluido el 3 por 100 de afectación por los 1.055'57 metros cuadrados que tiene de superficie, á razón de 95 pesetas metro, y remitir dicha hoja al Excmo. Sr. Gobernador civil á los mismos efectos que la anterior.

Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería-alcantarillas para adquirir de la contrata vigente 3.204 kilogramos de plomo para la reparación de bocas de riego, cuyo importe de 2.016'51 pesetas será cargo al cap. VI, artículo 4.º, concepto tercero del presupuesto vigente.

Autorizar al mismo funcionario para adquirir de la contrata vigente 25.500 ladrillos recochos con destino á las obras del ramo, cuyo importe de pesetas 821'10 será cargo al cap. VI, artículo 4.º, concepto segundo del presupuesto vigente.

Autorizar al repetido funcionario para adquirir de la contrata vigente diferentes efectos de hierro para la reparación de las bocas de riego, con cargo su importe de 1.406 pesetas al capítulo VI, art. 4.º, concepto tercero del presupuesto en ejercicio.

Autorizar á la misma Dirección para adquirir de la contrata vigente útiles de bronce y hierro para las bocas de riego, con cargo su importe de pesetas 2.691'50 á los mismos capítulo, artículo y concepto que el caso anterior.

Conceder licencia para construir una casilla para guarda y un cobertizo con destino á depósito de herramientas en el solar núm. 4 de la calle de Altamirano.

Aprobar un presupuesto de 1.760 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero del vigen-

te, para adquirir de la contrata respectiva 40.000 kilogramos de cal con destino á las obras del ramo de Fontanería-alcantarillas.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á vivienda y vaquería en el solar núm. 4 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para construir un hotel con pabellones y cocheras en un solar situado en el paseo del Hipódromo y para cerrar con verja de hierro el expresado edificio y dar á este expediente la tramitación legal á los efectos de la expropiación de 74'82 metros de terreno que se ocupan para vía pública del expresado solar.

Reponer al ex Conserje de los cementerios municipales y concederle el primer destino de 1.500 pesetas de sueldo que vague en cualquiera de las dependencias municipales.

Aprobar una transferencia de crédito de 70.000 pesetas del capítulo XI, Imprevistos, del presupuesto vigente, al capítulo III, art. 2.º, concepto sexto, para nuevas instalaciones de alumbrado público y la reforma del existente.

Pasar á estudio de la Comisión de Obras dos proposiciones para que antes de realizar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico que se consignau en el dictamen de la Comisión de Hacienda solicitando transferencia de 70.000 pesetas para el pago de este servicio en la calle de Espoz y Mina, en el paseo de San Vicente, puerta de Atocha y glorieta de Bilbao, Alonso Martínez y Santa Bárbara, se abra público concurso tanto para la instalación como para el consumo de fluido entre las fábricas de alumbrado eléctrico establecidas en Madrid, previo estudio de la proposición ó proposiciones presentadas al Excmo. Ayuntamiento á este mismo objeto, y para que se considere comprendido dentro de la cantidad de 70.000 pesetas, cuya transferencia se solicita el gasto que ocasione por instalación y por consumo de fluido eléctrico la continuación de servicio de alumbrado público eléctrico en las calles y plazas comprendidas entre la glorieta de San Bernardo y la plaza de Colón, previo estudio de la proposición presentada por la Sociedad de electricidad de Chamberí y de todas aquellas que pudieran presentarse al mismo objeto.

Desechar un informe proponiendo la creación de un Hospital municipal.

Nombrar al Médico de la Beneficencia municipal, D. Antonio Pardo Regidor, para representar al Ayuntamiento en la segunda Conferencia internacional, relativa á la profilaxis de la sífilis y enfermedades venéreas, próxima á celebrarse en Bruselas, siendo cargo al crédito consignado en el cap. IX, art. 7.º del presupuesto vigente, los gastos que tal representación origine.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1903 la suma de 1.036'26 pesetas, importe de los alquileres correspondientes al tercero y cuarto trimestre de 1900, del local de la casa número 4 de la calle de la Farmacia, donde se halla instalada una Escuela municipal.

Dar por rescindido el contrato de arrendamiento del estanque y los dos edificios, embarcadero y pozo de la nieve del Parque de Madrid, que viene rigiendo por la tática desde 30 de Junio de 1899, fijar en 1.500 pesetas la indemnización que ha de satisfacer el arrendatario por el tiempo que ha de ser satisfecho el caon de arren-

damiento, y concederle un plazo de quince días para que pueda retirar de los expresados edificios los efectos de su pertenencia.

Abonar la suma de 40.767'14 pesetas en Obligaciones municipales por expropiaciones en el Interior, importe de la superficie de terreno de 94'34 metros cuadrados que en definitiva resultaron expropiables para vía pública de la casa núm. 8 de la calle de la Concepción Jerónima, al precio de 432'13 pesetas el metro, fijado por sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo y aprobado por el Ayuntamiento.

Devolver la fianza constituida por el contratista que ha sido de la instalación de un depósito y tubería de hierro para el abastecimiento de agua al barrio de los Cuatro Caminos, y asimismo la constituida por el contratista del derribo y aprovechamiento de materiales de las casas números 32 y 34 de la calle de Toledo.

Devolver al propietario de la casa núm. 6 de la calle del Molino de Viento, adquirida por la Villa, el depósito de 1.000 pesetas nominales que tenía constituido hasta la liberación del censo de farol y sereno que gravaba dicha finca por hallarse ya libre del expresado gravamen, según escritura de cancelación presentada por el interesado.

Devolver la fianza constituida por el contratista que ha sido del derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 3 de la calle del Cuervo.

Nombrar dos Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Conceder dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando un Médico de la Beneficencia municipal.

Aprobar el convenio celebrado con la representación de D. José Benayas para la liquidación y pago de una superficie de 52'08 metros cuadrados de terreno ocupados para la calle de Santa Engracia, al precio de 57'95 pesetas uno, admitir la cesión gratuita de la mitad de dicho terreno y reconocer al interesado el 4 por 100 de interés anual sobre el importe de la otra mitad desde 14 de Noviembre de 1888 hasta el día del otorgamiento de la escritura, en que percibirá la cantidad que en definitiva le corresponda en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Ceder á D. Juan Pruneda una parcela de 53'49 metros cuadrados en la calle de San Pedro, del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, para construir un panteón, previo pago de 2.674'50 pesetas á que asciende, á razón de 50 pesetas metro.

Aprobar un presupuesto importante 946'18 pesetas, con cargo al cap. X, artículo único, concepto 10 del vigente, para las obras de reparación de la techumbre de la sacristía del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se encargue por vía de ensayo á los talleres de sastrería de los Asilos de San Bernardino la confección de uniformes para los bomberos y porteros consistoriales.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar otra proposición para adquirir una bomba con objeto de mejorar la elevación de agua en los Cuatro Caminos, y para que, si el gasto pedido no ascendiera á 8.000 pesetas, invierta el remanente en la construc-

ción de una cañería para la distribución de agua. Autorizar asimismo á la Alcaldía para disponer los gastos que sean precisos con destino á la elevación y distribución de agua á las zonas altas de Madrid, con cargo al crédito disponible de las 100.000 pesetas consignadas á este efecto en el presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder dos meses de licencia á los Concejales Sres. Vázquez Arias y Sanchís, un mes al señor Novella y otro al Secretario de la Corporación Sr. Ruano.

Que continúe el alumbrado del Parque de Madrid, siempre que el importe de éste sea satisfecho por los feriantes.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de tubería de hierro para la canalización de aguas en la calle de Monteleón.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de tubería de hierro para la canalización de aguas en la calle de Sandival.

Adjudicar en definitiva la subasta para el arriendo, durante cinco años, del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 10 de la calle del Duque de Alba.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal para la expropiación total de la casa número 23 de la calle del Piamonte y abonar á sus propietarios en Obligaciones de expropiaciones en el Interior la suma de 193.612'93 pesetas por todos conceptos; entendiéndose que el Ayuntamiento no abonará cantidad alguna sin la previa conformidad de los propietarios con la valoración asignada y su renuncia á toda clase de indemnizaciones, y remitir dicha hoja al Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal para expropiar la totalidad de la casa número 25 de la calle del Piamonte, abonar á sus propietarios por todos conceptos, y en la misma forma y condiciones que en el caso anterior, la suma de pesetas 107.023'30, y remitir dicha hoja al Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el interior de la posesión denominada «Villa Fauny», camino bajo de Chamartín.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar del camino bajo de San Isidro.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa número 8 de la plaza de la Independencia.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de la Luna, con vuelta á la de Pizarro, núm. 2, previo abono por el propietario á los fondos municipales de 637'57 pesetas, importe de la diferencia del valor de 6'90 metros cuadrados de terreno que apropia dicha finca por la calle de Pizarro, á 115'92 pesetas metro, y 1'05 metros cuadrados que se le expropian para vía pública por la calle de la Luna, á 154'56 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 129 de la calle de Toledo, previo abono por el propietario a los fondos municipales de 356'51 pesetas, importe de 3'46 metros cuadrados de terreno que apropiada de la vía pública, al precio de pesetas 103'01 metro.

Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería para adquirir de la contrata vigente 12 rollos de tubo de plomo reforzado con destino a las reparaciones de bocas de riego, cuyo importe de 764'03 pesetas será cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Abonar con cargo al cap. VI, artículo 4.º, concepto 12 del presupuesto vigente el gasto de 9 000 pesetas, importe de la instalación de tubería de plancha de acero con revestimiento de asfalto para las obras de conducción de aguas de la carretera de Extremadura, cuya instalación fué acordada en el ejercicio último.

Aprobar un presupuesto importante 24.233'25 pesetas, con cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 4.º, concepto 11 del vigente, para las obras de conducción y distribución de agua e instalación de bocas de riego necesarias en la calle de Antonio López, entre el puente de Toledo y el arroyo del Torero, y aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo a ellos para contratar el suministro de la tubería de hierro y piezas especiales para la referida obra por valor de 14.449'26 pesetas, incluidas ya en el citado presupuesto, tomándose de las respectivas contratas los demás materiales que el mismo comprende y ejecutándose la mano de obra con los elementos del ramo de Fontanería-alcantarillas.

Devolver al contratista que ha sido del suministro del material granítico para las vías públicas del interior, extrarradio y ensanche, hasta 31 de Diciembre último, la fianza de 97.800 pesetas que tiene constituida, y declarar liberados los créditos que contra el Ayuntamiento existen a favor de dicho contratista, como resto del crédito de 120 000 pesetas que fueron intervenidas en concepto de fianza definitiva en garantía de su compromiso.

Proceder a la apertura de la prolongación de la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de San Bernardo y Fuencarral, y solicitar de la Superioridad que faculte al Ayuntamiento para abonar en cédulas del Ensanche tanto los terrenos ocupados después del año 1892 como los que sean necesario expropiar para las nuevas vías y las edificaciones que obstruyan éstos.

Insistir en la apertura legal de la calle de Don Manuel Silvela, entre la parte urbanizada, próxima a la de Nicasio Gallego, y un solar vallado, sito en el acceso al paso de Luchana, aceptar la mitad del terreno cedido gratuitamente al Municipio por los propietarios, fijando como valor del metro cuadrado correspondiente a la otra mitad el de 65 pesetas, que será abonado en cédulas del Ensanche por su valor nominal, comunicar este acuerdo a los propietarios por si no prestan su conformidad, dar al expediente la tramitación legal, y aprobar un presupuesto, importante 19.320'14 pesetas, para las obras de urbanización y reforma de dicha vía, con cargo al presupuesto vigente de la primera zona, ó en su defecto al extraordinario que se forme.

Proceder a la incautación y venta de un depósito de 1.000 pesetas nomi-

nales en Deuda perpetua exterior, que forma parte de la fianza de un Recaudador que fué de Arbitrios, aplicando el importe de dicha venta al descuento de 800 62 pesetas que contra dicho funcionario resulta de la liquidación definitiva de su cuenta.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1903, á favor de la Compañía Madrileña de electricidad, la suma de 496'83 pesetas, importe de una factura de suministro de fluido para el alumbrado del Mercado de la Cebada.

Autorizar al Ingeniero Director de Arbolado para adquirir a los precios de contrata diferentes herramientas y efectos con destino a los servicios del ramo, con cargo su importe de pesetas 4.089'50 al crédito consignado en el cap. III, art. 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Autorizar al mismo funcionario para adquirir de las contratas vigentes diferentes materiales y cristales, por valor de 2.004'70 pesetas, que serán cargo igual que las anteriores.

Conceder licencia para instalar un electromotor en la imprenta establecida en la casa núm. 5 de la travesía del Fúcar.

Conceder licencia para instalar dos electromotores en la tipografía instalada en la casa núm. 10 de la calle de la Montera.

Conceder licencia para instalar un electromotor en la tienda de embutidos establecida en la casa números 75 y 77 de la calle de Atocha.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Zurbarán la fianza de 2.100 pesetas en metálico que tiene constituida á responder de su contrato.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto del Ensanche, ordinario ó extraordinario, las sumas de 24.547'55 pesetas, importe de las obras para la construcción de un trozo de alcantarilla en el paseo de Santa María de la Cabeza y calle de Murcia, aprobadas y subastadas en Diciembre del año último, y 2.765'02 pesetas, importe de las obras imprevistas realizadas por el contratista.

Proceder a la impresión y reparto entre los Sres. Concejales de la Memoria presentada por el Ingeniero Director de Vías públicas del Ensanche, comprensiva de los trabajos realizados desde 1.º de Julio de 1900 á 31 de Diciembre de 1901.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se solicite la rebaja de dos millones de pesetas en el encabezamiento de Consumos, con destino á la supresión de derechos de algunas especies y obras de urbanización.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se revoca la providencia gubernativa que valoró en 46.134'56 pesetas la expropiación de tres parcelas del solar núm. 28 de la calle de San Hermenegildo, y se fija en 32.094'40 pesetas, más el 3 por 100 de afección, la cantidad que el Ayuntamiento debe abonar por la expropiación de dicho terreno.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara caducada la concesión hecha á D. Matías López y después á sus herederos para construir la alhóndiga de Madrid, con pérdida de la fianza de 125.000 pesetas constituida por el concesionario, de la cual deberá incautarse la Administración, y disponiendo se anuncie nuevo concurso para la construcción de dicha alhóndiga.

Quedar enterado y pasar á la Comisión sexta otra Real orden del Ministerio de la Gobernación declarándose incompetente para conocer del recurso interpuesto por un empleado del Ensanche al mismo reglamento que á los demás empleados del Municipio ó á otro análogo.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente la resolución gubernativa por la que se aprueba la modificación introducida por acuerdo municipal en el artículo 723 de las Ordenanzas municipales en el sentido de que se permita la construcción de muros de cerramiento de fábrica de ladrillo sin zócalo de piedra solamente en solares del Ensanche que no contengan edificaciones de importancia.

Quedar enterado de la resolución del Gobernador civil por la que se desestima un recurso interpuesto contra acuerdo municipal denegatorio de renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 9 de la calle de las Salesas, y se confirma el acuerdo recurrido.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, inhibiéndose de conocer en el expediente de concesión de un tranvía urbano de tracción animal denominado de «Antón Martín», por ser de la competencia del Gobernador civil y del Ayuntamiento de esta capital.

Quedar enterado de una comunicación del Vocal de la Comisión de Ensanche, designado en el último sorteo, para representar á los propietarios de la tercera zona, en la que manifiesta la imposibilidad de desempeñar dicho cargo, y celebrar en la próxima sesión nuevo sorteo para cubrir la vacante.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia á Vallecas un vecino.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á talleres para la fabricación de aparatos de alumbrado eléctrico en un solar situado en la manzana limitada por las calles de Ríos Rosas y Alonso Cano y para instalar en la misma un motor á gas y una dinamo.

Subordinar el expediente de expropiación de la casa núm. 23 de la calle de la Flor Baja á la tramitación del general relativo á la gran vía.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal, con fachada á la calle del General Ricardos, antiguo camino de Carabanchel.

Conceder licencia para aumentar un piso principal á la casa núm. 46 provisional de la calle de Almansa, barrio de Amaniel (extrarradio).

Conceder licencia para ejecutar varias obras de reforma y saneamiento en la casa núm. 6 de la calle de Goya.

Aprobar un presupuesto de 756'90 pesetas, con cargo al crédito consignado en el cap. IV, art. 3.º, concepto 4.º, zonas primera y segunda del Ensanche, para la adquisición de 23.500 ladrillos recochos con destino á varias

obras de reparación en las expresadas zonas.

Aprobar otro presupuesto, importante 1.500 pesetas, con cargo á los vigentes de la primera y segunda zonas del Ensanche, para la adquisición de combustible con destino á los cilindros compresores de las vías públicas.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 8.809'49 con aplicación al vigente de la primera zona del Ensanche, para la instalación de aceras, encintado y pasos de pedrusco en la calle del Castillo.

Conceder licencia para la apertura de una fábrica de ladrillo y materiales de construcción, y para la instalación y funcionamiento de una caldera y máquina de vapor necesarias á dicha industria, en el sitio denominado «Huerta de los Cipreses» (carretera de El Pardo).

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Agosto por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Reconocer y abonar con cargo al crédito consignado en el presupuesto vigente para pago de los créditos menores de 1.000 pesetas la suma de 391'54 pesetas parte de alquiler correspondiente al cuarto trimestre de 1900 de las casas núm. 30 de la calle de Don Martín y 10 de la de Luisa Fernanda, donde se hallan instaladas Escuelas municipales.

Reconocer y abonar con cargo igual que la anterior la suma de 534'13 pesetas por alquiler correspondiente al cuarto trimestre de 1900 de la casa núm. 9 de la glorieta de Quevedo, donde hay instalada una Escuela municipal.

Reconocer á favor de un Notario consistorial y abonar con cargo igual que las dos anteriores la suma de pesetas 231, importe de honorarios y gastos suplidos en el otorgamiento de dos testimonios.

Conceder con cargo al cap. XI «Imprevistos», del vigente presupuesto, un suplemento de crédito en total de 2.836'55 pesetas á la partida de 1.500 consignada en el cap. V, art. 1.º del mismo presupuesto para la instalación de la Casa de Socorro central del distrito de la Inclusa.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para enajenar en el precio tipo de 3.240 pesetas seis bombas antiguas del servicio de incendios, con sus carruajes, 60 metros de mangaje de cuero para cada una y otra bomba de agotamiento.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de alcorques y regueras en los paseos públicos del Interior, en el precio tipo de 7 pesetas cada alcorque y 3'50 pesetas cada reguera, cuyo importe, que se calcula en 6.000 pesetas, será cargo al crédito consignado en el capítulo III, art. 4.º, concepto sexto del presupuesto vigente.

Aprobar el gasto de 650 pesetas con cargo al cap. III, art. 5.º, concepto primero del presupuesto vigente, para la adquisición de 200 tablas de pino con destino á los talleres de carpintería del ramo de Limpiezas.

Conceder licencia para un taller de reparación de maquinaria en la casa número 12 de la calle del Pacífico.

Conceder licencia para que continúe la carbonería establecida en la casa número 12 de la calle de Castelló.

Devolver al dueño que fué de la casa número 87 de la calle de Hortaleza

expropiada por el Ayuntamiento, 20 Obligaciones de la Deuda municipal por expropiaciones depositadas á responder de los gravámenes que existían contra dicha finca, ya cancelados.

Destinar el total del crédito de 5.000 pesetas consignado en el capítulo V, artículo 1.º del vigente presupuesto, para la instalación de las Casas de Socorro, sucursales de los distritos de la Audiencia y Buenavista, única y exclusivamente en la instalación de la primera.

Prorrogar por un año la pensión de una peseta diaria que viene disfrutando un ex Alumno del Colegio de San Ildefonso.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, revocatoria de acuerdo municipal, por el que se denegó la liquidación y pago de unos terrenos situados en la proyectada calle de Ibiza.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de tres trozos de alcantarilla, uno en las calles de Hermosilla y Príncipe de Vergara, otro en la calle de Velázquez y otro en la de Villanueva, las fianzas de 2.000 pesetas por cada una de dichas subastas, por haber cumplido sus compromisos.

Madrid 29 de Julio de 1902.—P. A. del Secretario, el Oficial mayor, Eduardo Vela y Moreno.

455.—188.

Colmenar Viejo

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1901, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden proceder á su examen cuantas personas lo deseen.

Colmenar Viejo 18 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Félix Sanz.

456.—283.

Chamartín de la Rosa

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1901, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan interponerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa 20 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Benigno Palacios.

456.—284.

Paredes de Buitrago

A los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales del año 1901 y su período de ampliación, á fin de que, examinadas, puedan admitirse las reclamaciones que crean justas.

Paredes de Buitrago 22 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Antonio Martín.

456.—282.

Villar del Olmo

Por enfermedad del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de esta villa y su anejo la Olmeda de la Cebolla, que constituyen un sólo partido y dista de ésta cuatro kilómetros. El Profesor, tanto por asistencia facultativa como por herraje, puede contratar con los vecinos toda clase de ganados, la asistencia á trigo y el herraje á metálico.

Los aspirantes pueden dirigir las so-

licitudes á esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Villar del Olmo 24 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Francisco Blanco.

456.—281.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

para los servicios de Tabacos y Timbre de la provincia de Madrid

En el expediente núm. 1.116 que se sigue en esta Administración de mi cargo á D. Miguel Abarca, como Empresario del teatro de Novedades de esta corte y á virtud de acta de la Inspección del Timbre, fecha 1.º de Mayo próximo pasado, ha recaído la liquidación correspondiente; y como ésta no ha podido notificarse al interesado por resultar desconocido su paradero, se le avisa por el presente para que se persone en esta oficina y se informe de la liquidación referida. Contra la misma podrá interponer, ante esta Administración especial y en el plazo de diez días, el recurso previo que establecen los artículos 4.º del Real decreto de 30 de Agosto de 1901 y 35 de la Instrucción de 18 de Enero de 1902, ó desde luego y ante el Tribunal gubernativo provincial la oportuna reclamación económico-administrativa, en el término de quince días.

Madrid 23 de Agosto de 1902.—El Administrador especial, Javier García de Leaniz.

456.—302.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de infantería, Juez permanente de instrucción de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva y de la instruida contra 20 individuos por agresión y resistencia á fuerza armada.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á Venancio Alvarez García, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Príncipe, núm. 9, tercero izquierda, ó manifieste su domicilio, á fin de notificarle la sentencia absolutoria recaída en dichos autos. Y para que pueda llegar á conocimiento del interesado, publíquese el presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta corte y provincia de León.

Dado en Madrid á 25 de Agosto de 1902.—Eduardo Cappa.—Ante mí, el Secretario, Isidro Sierra.

456.—300.

SEVILLA

D. Fernando Lara Herrera, Capitán de infantería de la zona de Reclutamiento de Sevilla, núm. 61, y Juez instructor nombrado en la causa seguida contra el cabo de infantería que fué de dicha zona, José Freire Aparicio, acusado del delito de hurtos de prendas efectuado en 6 de Noviembre de 1901.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Freire Aparicio, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Ma-

dríd, Juzgado de primera instancia de la Audiencia, de la zona de Reclutamiento de Madrid, que nació en 18 de Enero de 1879, de oficio ebanista, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, un mes y diez y ocho días, su religión Católica Apóstolica Romana, su estado soltero, su estatura 1'643 milímetros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; fué filiado como quinto del cupo de Madrid para el reemplazo de 1898 y obtuvo el núm. 206 en el sorteo y tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1898, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado en Sevilla, calle de Pascual de Gallango, núm. 23, accesorio, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por los motivos arriba expresados; bajo apercibimiento de que, si no compareciere en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Freire Aparicio, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Sevilla á 18 de Agosto de 1902.—Fernando Lara.

456.—299.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Fermín Vior Travieso, Juez de primera instancia é instrucción interino del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramona de la Iglesia, de treinta y cinco años, hija de padres desconocidos, natural de Salamanca, casada, dedicada á sus labores, de esta vecindad, y cuyo último domicilio ha sido carretera de Andalucía, núm. 36, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de hacerla una notificación en la causa que se la sigue por atentado; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, morena, y viste como la clase artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo en concepto de presa comunicada.

Madrid 25 de Agosto de 1902.—Fermín Vior.—El Escribano, P. H., Licenciado Rafael L. de Pando.

456.—299.

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Carlota Jiménez, sobre estafa, se cita á Clementina Mora, que vivió en la calle de las Infantitas, núm. 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco á 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Agosto de 1902.—V.º B.º —Benayas.—P. H. del Escribano Valdivieso, Ulpiano Sanz.

455.—198.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy se el sumario que se instruye por raptor de Fuensanta Cisner Bolívar, se cita á Fuensanta Cisner Bolívar, de veintitún años soltera, natural de Orihuela, hija de Salvador y Mariquita, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco á 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Agosto de 1902.—V.º B.º —Benayas.—P. H. del Escribano Valdivieso, Ulpiano Sanz.

455.—199.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Merejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carlos Luis Renard Bomeau, de veintiocho años, hijo de Julio y de Clementina, natural de Vedille Arrudirex de Ruffer Chaunte, y que habitó en la calle de la Victoria núm. 4, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz afilada, color del rostro bueno, viste traje de americana de alpaca negra y pantalón gris,

y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 21 de Agosto de 1902.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

456.—287.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por incendio, se cita á Jacobo Puentes, dueño de un solar en la calle de Zurbarán, núm. 21, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Agosto de 1902.—V.º B.º —Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

456.—286.

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa á Juan Parra Lajas, se cita á Manuel Ortigosa Rioja, natural de Cartagena, de sesenta y dos años, viudo, sastre, que ha vivido en casa del Juan, calle de Atocha, 161, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Agosto de 1902.—V.º B.º —Gallardo.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

456.—285.

PALACIO

En virtud de providencia dictada en autos promovidos por D. Ramón Fernández, tutor de los menores hijos de D. Pedro Iruegas, sobre beneficio de inventario, se sacan á la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del 10 por 100 de su tasación, varios muebles y efectos quedados al fallecimiento de dicho D. Pedro, valorados en la cantidad de 7.499'75 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, donde radican los expresados autos, se ha señalado el día 20 de Septiembre próximo, á las trece, ó sea á la una de la tarde; haciéndose presente que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirá postura que no cubra el importe total de lo que

resulte, deducida que sea la rebaja mencionada, ó sea la cantidad de 67.4978, pesetas de dicha valoración; que si á los ocho días de verificada la subasta y hecha la adjudicación no consignase el comprador el precio de la misma, ó por su culpa dejase de tener efecto la venta, se procederá á nueva subasta en quiebra, quedando responsable dicho postor de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren por este motivo; y por último, que el pliego de condiciones y los autos quedan de manifiesto en la Escribanía del Actuario para el que los desee ver.

Madrid 24 de Agosto de 1902.—V.º B.º —El Juez de primera instancia interino, Federico Enjuto.—El Actuario, Domingo Vázquez y Mon.

456.—298.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. José María Romero y Zurbarán, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carmen ó Alejandra de la Torre, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado para ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Agosto de 1902.—V.º B.º —Romero.—El Secretario, Mariano Ordas.

456.—288.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á María López Garrido y Carolina Dámaso Cogoyos para que el día 15 de Septiembre próximo, á las siete y media horas, comparezcan ante esta Audiencia, sita Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 23 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

456.—293.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Guillerma Jerónima García Rosal para que el día 15 de Septiembre próximo, á las siete y media horas, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 23 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

456.—295.

En virtud de providencia dictada por el Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Eugenio Tejuelo Pérez y Ramón Tejuelo Pérez para que el día 15 de Septiembre próximo, á las siete y media horas, comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de la Esgrima, número 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 23 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José Alonso Colmenares.—El Escribano, Francisco Alvarez de Lara.

456.—294.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. José del Portillo y Valcárcel, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel Luis Torres, de veintinueve años, natural de la Habana, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación albañil, y que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, núm. 12, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José del Portillo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

425.—208.

En virtud de providencia del señor D. José del Portillo y Valcárcel, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Luis Sánchez Urán, de setenta y ocho años, natural de Polán, provincia de Toledo, de estado casado, ocupación jornalero, sin domicilio fijo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José del Portillo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

456.—291.

En virtud de providencia del señor D. José del Portillo y Valcárcel, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Josefa Fernández, de sesenta años, natural de Alsuz, provincia de Lugo, de estado soltera, ocupación sus labores, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José del Portillo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

456.—290.

En virtud de providencia del señor D. José del Portillo y Valcárcel, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Rufina Enrique García, de cuarenta y cuatro años, natural de León, provincia de ídem, de estado viuda, ocupación sus labores y que dijo vivir en la calle del General Ricardos, núm. 26, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José del Portillo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

456.—292.

En virtud de providencia del señor D. José del Portillo y Valcárcel, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Primitivo Gómez, de veintiocho años, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en el paseo Imperial, núm. 9, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José del Portillo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

452.—210.

En virtud de providencia del señor D. José del Portillo y Valcárcel, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ruperto del Amo Madrid, de sesenta y seis años, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, de estado casado, ocupación zapatero, y que dijo vivir en el expresado pueblo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José del Portillo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

454.—258.

En virtud de providencia del señor D. José del Portillo y Valcárcel, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Mateo Carreira Bermúdez, de veintitrés años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación cochero de punto, y que dijo vivir en la calle del Doctor Fourquet, núm. 23, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1902.—V.º B.º —José del Portillo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

455.—196.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de provincia

El día 1.º de Septiembre próximo, á las doce, tendrá lugar en la Casa cuartel de la Guardia civil de la Comandancia de esta provincia, sita en la calle de García Paredes, números 2 y 4, la subasta pública para la venta de armas recogidas por infracción á la ley de Caza.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Madrid 23 de Agosto de 1902.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Enrique Feliú.

456.—301.